

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

1-A TEC, S. C.

En el procedimiento de ejecución número 5/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor 1-A TEC, S.C. se ha dictado auto con fecha 8 de mayo de 2008, por el que se declara la insolvencia provisional de 1-A TEC, S.C. por importe de 1.565,89 euros.

Gijón, 20 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—42.512.

A&G COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones

La Junta General de Ordinaria de Accionistas de la entidad, celebrada el día 23 de junio de 2008, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de veinte millones de euros (20.000.000 euros) mas, en base a las siguientes condiciones: el aumento se hará mediante la emisión de veinte millones (20.000.000) de acciones nominativas nuevas, de un euro (1,00 euro) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie a las actualmente existentes, numeradas correlativamente del 55.941.221 a 75.941.220, ambos inclusive; el aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuara a la par; los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación de capital, pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, los accionistas que hayan hecho completo uso de su derecho de suscripción preferente podrán comunicar a la sociedad, en un plazo no superior a cinco días desde la conclusión del señalado plazo de suscripción preferente, su deseo de suscribir las acciones sobrantes, para el supuesto que las hubiere, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar dicho plazo, el Consejo de Administración asignará las acciones sobrantes, en su caso, de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes estas se adjudicaran a los demandantes en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. El Consejo de Administración comunicara a cada accionista interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo aquellos desembolsar su importe de un nuevo plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación. De no cubrirse el aumento de capital en el período de suscripción preferente, las acciones disponibles

podrán ser ofrecidas a todos los accionistas e incluso a personas que no ostenten tal condición, en las mismas condiciones que las establecidas igualitariamente para los restantes accionistas y previa o simultánea ratificación de los acuerdos asumidos por los accionistas con origen en los documentos elevados a público con fechas 13 de enero y 23 de noviembre de 2004, a cuyos efectos quedará facultado libremente el Consejo de Administración que abrirá un nuevo período de suscripción que finalizara el 19 de diciembre de 2008; las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la entidad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción, mediante cheque conformado nominativo a favor de la sociedad, o mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su concepto y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en alguna de las siguientes cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad en: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Madrid cuenta corriente número 2038-9005-62-6000326019; o Santander Central Hispano, cuenta corriente número 0049-6057-11-2295006501; o Banco Madrid, cuenta corriente número 0059-0002-53-0060018207; o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta corriente número 0182-0761-24-0201641897; o Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, cuenta corriente número 2100-1502-51-0200838607; o Banco Guipuzcoano, cuenta corriente número 0042-0271-74-0100012674. En todo caso, dicho desembolso será íntegro, y, finalmente, en caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Anil Parthap Harjani.—42.421.

ACRIME, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también, por unanimidad, el siguiente balance final.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	Euros
Activo:	
Deudores	127.462,05
Cuenta corriente con socios y administración	127.467,05
Total activo	127.467,05

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	60.120,00
Capital ordinario	60.120,00
Reservas	285.213,58
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	273.193,34
Resultados de ejercicios anteriores	-217.866,53
Resultados negativos ejercicios anteriores	-217.866,53
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	0,00
Pérdidas y ganancias	0,00
Total pasivo	127.467,05

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Silla, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Francisco Chueca Crisol.—42.383.

AFINA BUFETE DE SOCIOS FINANCIEROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

**AFINA PENTOR, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

**Y AFINA G, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Sociedades Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, Afina Pentor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Afina G, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal acordaron y decidieron con fecha 23 de junio de 2008 proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, de las sociedades Afina Pentor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Afina G, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, el proyecto de fusión y de los Ba-